



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 64/08, caratulado: "S/DENUNCIA PRESUNTA IRREGULARIDAD CON RELACIÓN A DOCENTES SUPLENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Señora Gladys Elena Arenas, a través de la cual solicita la intervención de esta Fiscalía de Estado, con relación al momento en que debe producirse el cese de personal suplente ante una determinada circunstancia, ello en virtud de que se estaría actuando en un sentido discordante con el criterio sostenido por la Secretaría Legal y Técnica en el Dictamen S.L. y T. N° 193/06.

Que en relación con el asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 09 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Señora Gladys Elena Arenas, concluyendo en que la conducta adoptada por las autoridades educativas en la cuestión aquí abordada, no se ajusta a la normativa

vigente; ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 09 /09.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 09/09, remitiéndole a tal fin copia certificada del Expte. F.E. N° 64/08.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 64/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09 /09, notifíquese a la Señora Gobernadora de la Provincia, al Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia; al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 16 /09.-

Ushuaia, 29 ENE. 2009


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur